



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 205 –Palacio de Justicia
Teléfono 3167341935
Correo electrónico: adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general del Municipio de Palmar (Santander), de conformidad con los Artículos 21 y siguientes de la ley 472 de 1998, que, mediante auto del 03 de marzo de 2021, sé ADMITIÓ el medio de control de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicado No. 686793333003-2021-00044-00, promovida por el señor LUIS EMILIO COBOS MANTILLA en contra del MUNICIPIO DE PALMAR (SDER).

“PRETENSIONES: (textuales)

PRIMERO: Que se ordene al alcalde municipal de PALMAR - SANTANDER, garantizar los derechos e intereses colectivos del goce de un ambiente sano; la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, su restauración o sustitución; la seguridad y salubridad pública y el accesos a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, contenidos en los numerales A. C. G. y J. del ARTICULO 4 DE LA LEY 472 DE 1.998.

SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al alcalde municipal de PALMAR- SANTANDER, mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada se le ordene al Alcalde municipal de PALMAR -Santander, construir una planta de tratamiento de aguas residuales con todos los requisitos profesionales y técnicos para evitar que las aguas negras y sucias que producen los habitantes del municipio no afecten los derechos e interés colectivos aquí demandados.

TERCERO: Ordenar el cumplimiento inmediato de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la defensa y protección de los intereses colectivo aquí violados, otorgando un término perentorio para tal caso.

CUARTO: Que se condene en costas a la parte demandada. (...)”

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO para que el interesado realice su publicación en cualquier medio masivo de comunicación. Se expide en San Gil, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO SAN GIL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af50277773cc1e35bb14ce81ffb9c09bb4d6cd4ed2d03aa069e6ea96eaf4a1b5

Documento generado en 04/03/2021 11:41:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>